

# El abogado venturreño Don Manuel García Pedrón

## PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

© Feliciano Antonio Yeves Descalzo (Cronista Oficial de Venta del Moro)

**E**n mis trabajos de colaboración para conmemorar el hecho de la agregación de nuestra Comarca a la provincia de Valencia separándonos de Cuenca en 1851, hay un artículo en la revista “OLEANA” nº16 -2001- celebrando el 150 aniversario de nuestra incorporación a Valencia, en uno de cuyos capítulos se dedica a recordar a los personajes que intervinieron decididamente en aquel histórico hecho. En el citado artículo aparece la figura de don Manuel García Pedrón, en estos términos:

**Manuel García Pedrón** nació en Venta del Moro. Estudió Leyes en Valencia y, de muy joven, se estableció en Requena como abogado; era 1841. Fue alcalde de Requena en 1855-1856 al poco de nuestra anexión a Valencia, por cuya causa y expediente trabajó denodadamente junto a don Marcelino María Herrero Velasco, don José Javier de la Cárcel Marcilla Ximénez, don Ruperto Navarro Zamorano y don Luis de Moliní Martínez, unos diputados y otros prohombres requenenses.

Nuestro paisano Manuel García Pedrón fue elegido diputado provincial de Valencia y llegó a ser Presidente de la misma en 1869, a raíz del triunfo de la llamada Revolución “Gloriosa”

De su actuación al frente de la Diputación de Valencia han quedado algunas noticias, muy particularmente sobre la defensa de los productos agrícolas del interior valenciano, en especial el vino y el aceite de oliva, motivando enérgicas reclamaciones ante el Ministerio de Hacienda cuando éste quiso gravar

con un impuesto excesivo tales productos, vitales para las economías de nuestros pueblos.

Por su interés, para conocer la situación y lo que sucedía en nuestros ámbitos rurales, campos y cosechas de los citados productos, acompañamos copia de una instancia promovida y suscrita por don Manuel García Pedrón, cuando, en 1871, era todavía Presidente de la Diputación Valenciana.

Nuestro afamado abogado y político de raíz venturreña, falleció en Requena el año 1901 y aquí yacen sus restos.

Sus descendientes requenenses, primero la familia García Montés y después García López, dieron fama a Requena y su comarca como diputados, juristas y jueces. Siempre se les llamó “la familia de los Pedrón”. Su vivienda o casa solar radicaba en los comienzos de Cantarranas (hoy calle de García Montés, en memoria de uno de los hijos de don Manuel, concretamente don José García Montés, también abogado célebre y Diputado Provincial, personaje que falleció en 1927 y al que se le dedicó la citada calle en 1931).

Don Manuel García Pedrón fue en Requena un dirigente de profundas ideas liberales, capitán de la Milicia Nacional, alcalde y político de reconocida fama en las esferas locales, comarcales y provinciales, como ya se ha dicho, tras nuestra incorporación a Valencia, alcanzando su auge político a partir de la “Gloriosa” y destronamiento de Isabel II en 1868, aunque en tiempos anteriores ya venía destacándose por la idea liberal.

El cronista de Requena don Rafael Bernabéu lo incluye como personaje célebre requenense -destacando su nacimiento en Venta del Moro-, en su Historia de Requena (1982).

Como anécdota curiosa podemos decir que otro abogado, **D. Pedro Alpuente Gabaldón**, nacido también en nuestro pueblo ventamorino, que también ejerció su oficio en Requena entre los años 1839 y 1875, aunque amigo de su coetáneo colega García Pedrón, no alcanzó la fama de éste, debido, casi de seguro, a que sus ideas políticas ni coincidían ni eran afines.

Todavía llega a mi memoria - y así lo he reflejado en mi libro “Callejero de Venta del Moro” (2009), - que, desde mi niñez oí decir que la casa señorial donde vivió D. Fernando Montés Llanos con su esposa D<sup>a</sup> Manuela García -matrimonio sin hijos, de procedencia requenense-, y después don Miguel García de Fuentes -recuerdo la preciosidad rubia de su hija adoptada Nélida-, en la calle de los Arcos, hoy de D. Victorio Montes, fue donde con toda seguridad nació nuestro personaje biografiado Manuel García Pedrón. Es la casa que da también a la calle de los Huertos, y en cuyo esquinzazo o chaflán solía detenerse la ronda de los Quintos para echar un cigarro y atragantarse con el vino anisado de la bota, lugar en que también el pregonero publicaba de viva voz los productos en venta y los edictos o bandos municipales. Y estos recuerdos resultan imperecederos para mí, toda vez que la casa donde yo viví con mis padres y hermanos estaba, y está, a menos de veinte pasos de la casona a que me refiero.

### **Súplica de D. Manuel García Pedrón, Presidente de la Diputación de Valencia, al Ministro de Hacienda de 12 de junio de 1871 en defensa del vino y el aceite.**

Excmo. Sr

La Diputación Provincial de Valencia faltaría á sus más sagrados deberes si no llevase hasta V. E. la viva alarma que en los propietarios y cultivadores de esta región ha causado el proyecto de impuesto sobre la

producción de vinos, espíritus y aceites, presentado por V. E. a las Cortes de la Nación. En efecto; la agricultura valenciana, harto perseguida por calamidades de todo género, se halla amenazada de un golpe mortal; no lo descargue la mano de V. E. sino quiere consumir la ruina de este desgraciado país. Si V. E. no conoce la provincia de Valencia, acaso habrá oído hablar de ella como de un encantador vergel; y es que la industria de sus hijos, más que los dones de la naturaleza, ha convertido en ameno y variado jardín, toda la llanura á que alcanzan las aguas de los ríos que cruzan este territorio; pero quedan en él vastísimas comarcas de estériles montañas en donde las tardías lluvias que el cielo envía, no pueden alimentar otros vegetales que el olivo y la vid. Esas comarcas, las más pobres de la provincia, son las que hoy temen su total ruina.

El cultivo de la vid es el más extendido en los secanos de Valencia, rindiendo en ellos productos más abundantes que estimados. Si otras regiones de España producen vinos delicados, que gozan de fama universal, el suelo de Valencia cría solamente cepas ordinarias cuyos mostos, de calidad muy inferior, se destilan en las fábricas de aguardiente ó se consumen en el país; y solo una pequeña parte de ellos alimenta el comercio de exportación. El precio de esos caldos es por lo general tan reducido, que no puede contarse por pesetas, toda vez que un cántaro de vino del país, poco más de diez litros, se tiene por bien pagado cuando alcanza cuatro reales en las bodegas del productor. ¿Cómo ha de soportar un gravamen que representaría por término medio el sesenta por ciento de su valor?

Y este gravamen, exorbitante de suyo, sería todavía más insoportable, exigido en la forma que V. E. ha imaginado. Un cántaro de mosto en el lagar no puede representar jamás igual cantidad de vino; que antes de llegar al mercado, ha de sufrir mermas seguras y repetidas. Una gran parte del que este país produce, se convierte en vinagre al sentir los primeros calores de la primavera; otra porción considerable no encuentra comprador. Si V. E. recorriera los pueblos

**Casa natal de D. Manuel García Pedrón  
en la calle Victorio Montes.**



de esta provincia, vería en casi todos ellos algún edificio cuyas paredes se amasaron con vino, ó bien oiría referir que más de un cosechero vació sus toneles en el arroyo para colocar en ellos el caldo de la nueva vendimia.

Y no se achaque á incuria ó ignorancia de los cultivadores la poca estimación de los vinos de Valencia. No se cambian en un día los viñedos que los producen, ni se improvisan los capitales que exige una fabricación esmerada, ni es dado á pobres labradores romper las barreras que nos cierran vastísimos mercados. Si el Gobierno consigue derribarlas la producción vinícola dará un gran paso hacia su deseado perfeccionamiento. Hoy los propietarios de Valencia no pueden hacer otra cosa que producir vinos inferiores, destinados en su mayor parte á la fabricación de aguardiente y al consumo local; esos vinos, Excmo. Sr., no consienten un impuesto que absorbiendo todas las utilidades del cultivo y de la fabricación, dejaría yermas nuestras viñas y desiertas nuestras aldeas.

No menos amenazada que la del vino se halla la producción, harto eventual, del aceite. Combatida esta rama de nuestra agricultura por la ruda competencia que le hacen el gas, el petróleo y los aceites industriales, de día en día va perdiendo terreno en nuestros campos, y si se desea que desaparezcan los olivares que aun quedan en ellos, se conseguirá seguramente sosteniendo el proyectado impuesto. La competencia que ya hoy se hace difícil será ya entonces imposible y los seculares olivos que pueblan nuestras colinas arderán bien pronto en la cocina del labrador.

Pero aun confía la Diputación que no se han de realizar tan tristes augurios. No, Excmo. Sr.; el Gobierno que rige los destinos de esta desdichada Nación no puede haber decretado la ruina de todas las provincias del litoral mediterráneo. Ellas producen vino y aceite, mientras que las anchas llanuras del interior de España abundan en toda clase de granos; ¿hay algún principio de justicia ó de equidad que autorize el excesivo gravamen de las unas y la inmunidad de las

otras? La Constitución que nos rige quiere que todos los españoles contribuyan a levantar las cargas del Estado en justa proporción á sus haberes y la Constitución no puede ser letra muerta para las provincias del litoral. Si V. E. lo medita, si lo medita el Gobierno de la nación retirara seguramente un proyecto cuyo solo anuncio ha sembrado el espanto entre los propietarios y colonos de esa provincia.

En nombre de todos ellos y en nombre de los mas caros y vitales intereses de este país, la Diputación valenciana SUPLICA á V. E. se digne retirar el apéndice letra F presentado a las Cortes juntamente con el presupuesto de ingresos para el año próximo. Si así lo hiciere, merecerá la gratitud de todos los habitantes de esta provincia.

Valencia 12 de Junio de 1871. -Excmo. Sr. El Presidente, Manuel García Pedrón.-P. A. D. L. D.

Los Diputados Secretarios, Miguel López Ramírez.-Enrique Carbonell.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

